

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 2244

Santiago de Cali, Veinticuatro (24) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).-

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA
DEMANDANTE: BANCO W S.A. .
DEMANDADO: LUIS EDUARDO CAMPO ORTIZ
RADICADO: 2021-00227-00

Mediante memorial que antecede, la apoderada de la parte demandante, solicita **TERMINACIÓN DE ESTE ASUNTO** por PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA O NORMALIZACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

Así las cosas, se decretará la **TERMINACIÓN DE ESTE ASUNTO** por PAGO al tenor del Artículo 461 del C.G.P., y con ello, se ordenará el levantamiento de la medida de aprehensión, que recaen sobre los bienes del aquí demandado. Cumplido lo anterior se archivará el expediente, previa cancelación de la radicación en los libros respectivos.

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente trámite de APREHENSION Y ENTREGA adelantado por la BANCO W S.A. contra LUIS EDUARDO CAMPO ORTIZ por PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA.

SEGUNDO.- ORDÉNASE el levantamiento de la medida de aprehensión que recae sobre el vehículo de placas VCS-371

TERCERO.- Cumplido lo anterior **ARCHÍVESE** las presentes diligencias previa cancelación de la radicación en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA